



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2058-2022-R-UNE

Chosica, 13 de julio del 2022

VISTO el Oficio N° 0341-2022-DIGA-UNE, del 08 de julio del 2022, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, asimismo, el artículo 29° de la referida normativa dispone que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora, y cuyas funciones son detalladas en el Reglamento de la referida ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR;

Que mediante Resolución N° 0529-2022-R-UNE, del 14 de febrero del 2022, se conforma el Comité Electoral que llevará a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Oficio N° 12-2022-CSST-UNE, del 08 de julio del 2022, se remiten los resultados del proceso eleccionario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2022 – 2024, así como las actas de proclamación, de sufragio y de escrutinio y el cuadro resumen de la votación obtenida; y solicita que se efectivice lo pertinente;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora la relación de los representantes que conformarán el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNE EGYV, por el periodo comprendido del 27 de junio del 2022 al 26 de junio del 2024, para que se efectúe lo que corresponda;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-CONFORMAR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para el periodo comprendido del 27 de junio del 2022 al 26 de junio del 2024, el cual estará constituido por los siguientes servidores civiles:

REPRESENTANTES TITULARES			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA EN EL QUE SE DESEMPEÑA	DNI
01	AREVALO FLORES, RUBEN	UNIDAD DE SERVICIO	09764958
02	FLORES FLORES, MIGUEL ARTURO	FACULTAD DE TECNOLOGÍA	09764740
03	MEJIA DE PAZ, OCTAVIO DAVID	OFICINA DE ASESORÍA LEGAL	06294634
04	DAVILA NARCISO, JAVIER FERNANDO	UNIDAD DE SERVICIOS	07680978
05	TUMAYA ORIHUELA, ALDO JAVIER	UNIDAD DE SERVICIOS	41485467
06	VALDIVIA SOLANO, TORIBIO FORTUNATO	UNIDAD DE SERVICIOS	07682248

REPRESENTANTES SUPLENTE			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA EN EL QUE SE DESEMPEÑA	DNI
01	MONTES CANTEÑO, MEYSON IVAN	UNIDAD DE SERVICIOS	41251075
02	DE LA CRUZ TOLEDO, JAIME RICARDO	UNIDAD DE ALMACÉN GENERAL Y DISTRIBUCIÓN	09764703
03	OLIVERA FLORES, RAFAEL OSCAR	UNIDAD DE SERVICIOS	09763216
04	MORALES LOPEZ, CÉSAR ENRIQUE	FACULTAD DE EDUCACIÓN INICIAL	10171725
05	FLORES CURI, FERNANDO DAVID	UNIDAD DE MANTENIMIENTO	10170389
06	FERNANDEZ CHAVEZ, JOSÉ ANTONIO	UNIDAD DE SERVICIOS	10243630





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2058-2022-R-UNE

Chosica, 13 de julio del 2022

ARTÍCULO 2°.-ESTABLECER que los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle deberán cumplir las funciones y responsabilidades que la norma así lo señala.

ARTÍCULO 3°.-DAR a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/RMGV